

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 - 2015-A-MDE/LC

Echarati, 16 de enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 001-ODC-E-MDE-2015 emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 001-ODC-E-MDE-2015 el Secretario Técnico de Defensa Civil Sr. Walker Huamán Guevara, solicita la conformación del Comité Distrital de Defensa Civil de Echarati, en razones que nuestro Distrito de Echarati es una zona conformada geográficamente accidentada, con una variedad de pisos ecológicos, por ende estando expuesta a constantes peligros naturales y fenómenos, por ello es sumamente urgente la conformación de dicho comité;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 85° numeral 3) - ítem 3.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en adelante Ley, las municipalidades, en materia de seguridad ciudadana, ejercen la labor de coordinación con el Comité de Defensa Civil del Distrito, para la atención a las poblaciones afectadas por desastres naturales o de otra índole, en concordancia con el Artículo 20° numeral 30) de la Ley, que precisa como atribuciones del Alcalde: Presidir el Comité de Defensa Civil de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Ley N°19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, cuya finalidad es proteger a la población, previniendo de daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación en caso de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, se aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, el mismo que en su Artículo 11° establece que en cada Distrito del país se constituirán comités de Defensa Civil, con sede en la respectiva capital. Estará presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital, e integrados por el Gobernador del Distrito, funcionarios del sector público, titulares de las dependencias que actúan en la jurisdicción, representantes de las organizaciones no públicas: campesinas, laborales, culturales o gremiales y las que realizan labores de bienestar; el Jefe del Órgano de Defensa Civil de la respectiva Municipalidad, que actúa como Secretario Técnico;

Que, estando a lo precedentemente expuesto, se tiene la necesidad de proteger permanentemente nuestro Distrito de eventuales calamidades y desastres de cualquier índole, es necesario conformar el Comité Distrital de Defensa Civil del Distrito ; el mismo que, tendrá a su cargo el cumplimiento y ejercicio de las funciones inherentes al SINADECI, y que estará integrado por las autoridades representativas quienes se encuentran obligados a participar de modo irrenunciable en razón al cargo y representación que ejercen para lo cual es necesario establecer sus respectivas funciones y comisiones para mejor desempeño y mayor cobertura de protección al Distrito;

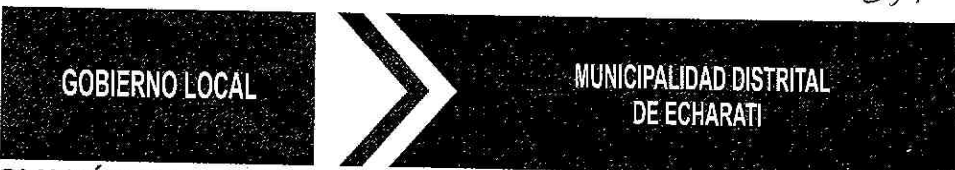
ESTANDO a lo precedentemente expuesto y de conformidad al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Defensa Civil del Distrito de Echarati, para el periodo 2015 - 2018, el cual estará integrado por:

INTEGRANTE	CARGO EN EL COMITE
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati	Presidente
Secretario de Defensa Civil	Secretario Técnico
Juez de Paz Letrado del Distrito de Echarati	Miembro
Juez de Paz No Letrado del Distrito de Echarati	Miembro
Gobernador del Distrito de Echarati	Miembro
Jefe del Centro de Salud de Echarati	Miembro
Párroco de la Iglesia Católica	Miembro
Jefe de la Compañía de Bomberos	Miembro
Comisario de la PNP	Miembro
Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 - 2015-A-MDE/LC

Jefe de Relaciones Publicas e Imagen Institucional	Miembro
--	---------

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, las Comisiones del Comité de Defensa Civil del Distrito de Echarati.

COMITÉ DE SALUD:

- Presidente: Sr. Victor Raúl Morales Centeno - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati.
- Miembros : Red de Salud
 - Promotores de Salud
 - Puestos de Salud del MINSA en el Distrito
 - Compañía de Bomberos

COMITÉ DE EDUCACION:

- Presidente: Sr. Victor Raúl Morales Centeno - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati
- Miembros : CPC. Percy Pablo Pacori Mamani - Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios
 - División de Educación
 - Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Echarati
 - Fiscalía del Distrito de Echarati
 - Gobernador del Distrito de Echarati

COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA:

- Presidente: Sr. Victor Raúl Morales Centeno - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati
- Miembros : Gobernador del Distrito de Echarati
 - Representante del Ministerio Publico
 - Comisario - Policía Nacional del Perú
 - Jefe de la Compañía de Bomberos
 - Jefe de la Oficina de DEMUNA
 - Representante de las Juntas Vecinales de Echarati
 - Representante de la Oficina de Seguridad Ciudadana

COMITÉ MUNICIPAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE:

- Presidente: Sr. Victor Raúl Morales Centeno - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati.
- Miembros: Reg. María Brígida Torres García - Presidente de la Comisión de Regidores de Educación, Cultura, Deportes
 - CPC. Percy Pablo Pacori Mámami - Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios Sociales
 - Jefe de la Oficina de DEMUNA
 - Representantes de Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones Sociales Locales con programa orientados a la infancia y familia.

COMITÉ AMBIENTAL:

- Presidente: Sr. Victor Raúl Morales Centeno - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati
- Miembros : Blgo. Francisco Lozano Pérez - Gerente de Medio Ambiente
 - Representante de la Comunidad Organizada
 - Red de Salud

SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL:

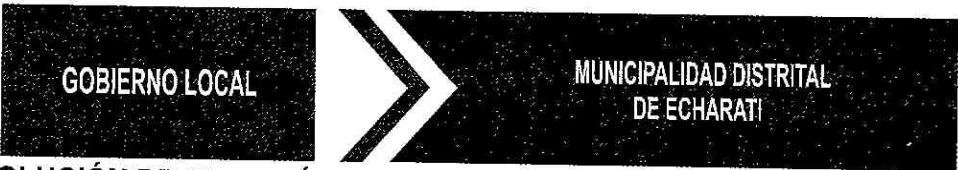
- Tec. Walker Huamán Guevara - Secretario de Defensa Civil
- Funcionarios de la Municipalidad para las sgts áreas:
 - Coordinador del COEL - Secretario Técnico
 - Áreas de Monitoreo y Análisis, Logística, Comunidades y Operaciones del Centro de Operaciones de Emergencias Local
 - Área de Preparativos (Fortalecimiento de Capacidades)
 - Área de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:

- Sr. Victor Raúl Morales Centeno - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati
- Mgt. Dilmar Vladimiro Villena Morveli - Gerente Municipal
- Tec. Walker Huamán Guevara - Secretario Técnico de Defensa Civil
- Econ. Luisa Moreano Herencia - Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- CPC. Erick Benavides Multhauptff - Gerente de Administración y Finanzas
- Econ. Luis Alberto Andrade Oíazo - Gerente de Desarrollo Económico
- CPC. Percy Pablo Pacori Mamani - Gerente de Desarrollo Social y de Servicios
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial - Ing. Néstor Medina Jordán

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 - 2015-A-MDE/LC

- Sr. Victor Raúl Morales Centeno - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati
- Comité de Vaso de Leche
- Organismos no Gubernamentales de Ayuda Humanitaria en el Ámbito Distrital
- Organismos Parroquiales
- Otras Organizaciones Sociales



CONSEJO DE COORDINACION LOCAL:

- Sr. Victor Raúl Morales Centeno - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati
- Regidores Distritales
- Alcaldes de los Concejos Menores
- Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil

ORGANISMOS DE PRIMERA RESPUESTA:

- Compañía de Bomberos Voluntarios
- Policía Nacional del Perú - Comisaría Echarati
- Otras Representantes de la Jurisdicción



ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las entidades públicas y unidades orgánicas de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC
Gerencia Municipal
Miembros
Defensa Civil
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE